







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) con fines de internacionalización para personal académico Convocatoria 2021 (segundo periodo)

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias, a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para que los miembros del personal académico realicen actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023 de la UNAM: https://www.rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf

BASES

I. OBJETIVO

Impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- 1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para miembros del personal académico de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
- 2. Se aceptarán solicitudes para las y los académicos y artistas procedentes de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se pretenda su participación.
- 3. No se considerarán solicitudes de apoyo para las personas que sean profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, Directores, o para académicos en año sabático.
- No se otorgará apoyo financiero a solicitudes donde la participación sea en calidad de asistente.
- 5. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:
 - La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
 - Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a las y los candidatos que sean postulados por el titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM que corresponda. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:

- Atender las prioridades institucionales y desarrollarse en el marco de alguno de los proyectos 5.2 y 5.3, descritos en el PDI 2019-2023.
- Llevarse a cabo entre los meses de diciembre 2021 a junio de 2022. El periodo del Programa se encuentra previsto en la Base VI Calendario General.
- 3. Considerar que la DGECI otorgará el apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales para el desarrollo de las actividades, sin incluir los periodos de traslado.
- 4. Las solicitudes deberán:
 - **4.1.** Ser enviadas siguiendo lo establecido en el **Anexo I**, *Procedimiento* de la presente Convocatoria.
 - 4.2. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el Calendario General previsto en la Base VI de la presente Convocatoria.

- 4.3. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.
- 5. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante, el seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

V. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- 1. El apoyo financiero complementario que en su caso la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en el Anexo 2, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:
 - a) Para las y los candidatos de la UNAM
 - a. Transportación aérea internacional en clase turista.
 - b. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.
 - b) Para las y los candidatos de instituciones ajenas a la UNAM a. Gastos de alimentación y hospedaje.
- La asignación del apoyo financiero complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
- 3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
- 4. En el caso de solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realicen durante un mismo periodo, la DGECI apoyará la intervención de hasta 10 participantes.
- 5. Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

V. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECI, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

VI. CALENDARIO

CALENDARIO GENERAL		
	Apertura del período de recepción de solicitudes	23 de agosto de 2021 a partir de las 9:00 horas
	Cierre del período de recepción de solicitudes	10 de septiembrede 2021 hasta las 23:00 horas
	Envío de resultados	4 de octubre de 2021

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de abril de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

